



División de Estudios, Evaluación, Control y
Desarrollo de la Gestión
Fiscalía Nacional

Reporte N°4

Fenómenos criminales **SECUESTROS**

Contenido

1.	Presentación	1
2.	Contextualización del fenómeno	2
2.1	Complejidad del crimen actual	2
2.2	Secuestros y crimen organizado	3
2.3	Tipificación penal	3
2.4	Definición y tipología	4
3.	Caracterización de delitos de secuestros ingresados a la Fiscalía	6
4.	Análisis tipológico	8
4.1	Metodología	8
4.2	Análisis de tipologías	8
4.3	Participación conjunta en el delito	14
4.4	Medios comisivos y lugar del hecho	16
5.	Secuestros en contexto de crimen organizado - ECOH	18
6.	Conclusiones y recomendaciones	21

Equipo Responsable

Ana María Morales – Gerenta DIVEST

Gabriel Moraga – DIVEST

Rodrigo Nanjari – DIVEST

Leonardo Rojas – DIVEST

Colaboradores

Ignacio Castillo – Director UCOD

Tania Gajardo – UCOD

José Madariaga – UCOD

Javiera Espinoza – UCOD

Juan Pablo Vega - Diseño Editorial UCOM

Año publicación: 2025

1 Presentación

El presente informe, elaborado por la División de Estudios, Evaluación, Control y Desarrollo de la Gestión en colaboración con la Unidad de Crimen Organizado y Drogas del Ministerio Público, forma parte de una serie de reportes que la institución ha desarrollado en los últimos dos años para aportar evidencia empírica y conocimiento actualizado sobre fenómenos criminales relevantes en Chile. Su objetivo es fortalecer tanto las labores internas del Ministerio Público como el debate público en torno a la seguridad y la criminalidad.

Dirigido especialmente a fiscales, analistas criminales, autoridades del sector justicia y seguridad, investigadores académicos y ciudadanía interesada, este documento busca convertirse en una herramienta útil para orientar la formulación de políticas públicas y el diseño de estrategias de persecución penal más eficaces. A diferencia de los boletines estadísticos tradicionales, los informes de esta serie incorporan categorizaciones tipológicas que permiten comprender con mayor profundidad las modalidades, motivaciones y contextos en que ocurren los delitos.

Hasta la fecha se han publicado tres reportes: dos dedicados al delito de secuestro (años 2022 y 2023) y uno enfocado en las extorsiones -que abarca las tipologías registradas entre 2021 y 2023, incluyendo el primer trimestre de 2024-. Estos esfuerzos se enmarcan en una estrategia institucional más amplia por caracterizar y entender en profundidad la situación criminal del país, lo que se complementa con iniciativas como los reportes de homicidios elaborados al alero del Observatorio de Homicidios¹ y el Informe sobre Crimen Organizado en Chile desarrollado por las unidades ya mencionadas de la Fiscalía Nacional.

En los informes previos sobre secuestros se ha identificado un incremento sostenido en la incidencia de este delito, especialmente a partir de 2021, en paralelo con el aumento de otros delitos predatorios vinculados al crimen

organizado, como las extorsiones. Este fenómeno ocurre en un contexto más amplio, marcado por el alza en la tasa de homicidios y por transformaciones en los patrones de violencia, cada vez más asociados a estructuras criminales complejas y articuladas.

Para esta nueva edición se han mantenido las tipologías de secuestro utilizadas en los informes anteriores, lo que permite realizar comparaciones temporales y analizar la evolución de las distintas motivaciones y formas de comisión del delito. Asimismo, se conservan variables como las características de imputados y víctimas, su relación mutua, la participación de bandas criminales, los medios utilizados y las particularidades del lugar de captura y retención.

Finalmente, uno de los compromisos centrales asumidos por el Ministerio Público ha sido garantizar la disponibilidad de cifras claras, actualizadas y pertinentes sobre los fenómenos delictivos, en línea con el deber institucional de actuar con transparencia y de poner información a disposición de quienes toman decisiones, así como de quienes investigan o analizan la situación criminal del país desde distintos ámbitos. Este informe, en particular, responde directamente a ese compromiso, ofreciendo un análisis riguroso y accesible que busca aportar al diseño de respuestas más eficaces frente a los desafíos delictuales actuales.

Ana María Morales Peillard

Gerenta de la División de Estudios, Evaluación, Control y Desarrollo de la Gestión
Fiscalía Nacional
Ministerio Público

¹ Órgano coordinado por la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, encargado de la centralización del análisis y la unificación de las estadísticas sobre homicidios y delitos violentos del país, conformado por Ministerio Público, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile, Gendarmería de Chile, Servicio Médico Legal, Servicio de Registro Civil e Identificación, Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Servicio Nacional de Menores/Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil/Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y Departamento de Estadísticas e Información de Salud (DEIS), Ministerio de Salud.

2 Contextualización del fenómeno

Complejidad del crimen actual

En los últimos años, el panorama delictivo en Chile ha atravesado un proceso de transformación profunda, marcado por el surgimiento y la consolidación de fenómenos criminales cada vez más complejos y violentos. Este cambio ha impactado tanto en el aumento de delitos típicamente asociados al crimen organizado —como homicidios, secuestros, extorsiones, tráfico de drogas y porte de armas— como en la expansión territorial de estos ilícitos hacia regiones que históricamente presentaban bajos niveles de criminalidad grave, apreciándose un desplazamiento territorial por parte de redes criminales que ya no se circunscriben únicamente a grandes centros urbanos.

Una de las principales características del fenómeno criminal actual en el país es el fortalecimiento de estructuras delictivas que operan de manera articulada, diversifican sus fuentes de ingreso y se adaptan a distintos contextos institucionales y territoriales. Estas organizaciones son capaces de combinar múltiples mercados ilícitos —desde el narcotráfico y la trata de personas, hasta los secuestros extorsivos y el comercio ilegal de armas—, evidenciando, además, una coordinación entre actores nacionales y extranjeros. En este escenario, la criminalidad organizada no obedece únicamente a una lógica de acumulación económica, sino también a formas de control territorial, disciplinamiento social y debilitamiento institucional, utilizando la intimidación y la corrupción como mecanismos esenciales para asegurar su continuidad, ejercer autoridad ilícita y facilitar entornos propicios para el desarrollo de sus actividades lucrativas².

Tal como ha sido evidenciado por el Ministerio Público de Chile, la criminalidad organizada en el país ha pasado de estructuras fragmentadas y desarticuladas a configuraciones más robustas, con capacidad de operar en red, ejercer

violencia instrumental y amenazar en algunos territorios —aun incipientes— espacios al Estado. Esta transformación es producto, entre otras causas, de la intensificación del uso de armas de fuego, lo que ha dado lugar a que los enfrentamientos sean más letales, además de sofisticar los mecanismos de ocultamiento, traslado y comunicación que emplean las organizaciones criminales³.

Este proceso, sin embargo, no es exclusivo de Chile. A nivel latinoamericano, estudios recientes advierten sobre una reorganización del crimen organizado regional, con énfasis en la diversificación de mercados ilegales y la penetración en esferas económicas y comunitarias⁴. Esto ha derivado en un proceso de diversificación de los negocios ilícitos por parte de las organizaciones criminales, por lo que en la región las economías ilícitas no dependan exclusivamente del narcotráfico, sino que se sostenga en una lógica multipropósito⁵.

En suma, a nivel nacional se observan a lo menos cuatro elementos que reflejan la complejización del crimen antes mencionado:

En primer lugar, se ha registrado un aumento sostenido de los homicidios y su vinculación con estructuras organizadas. La tasa de homicidios consumados creció de 4,7 por cada 100.000 habitantes en 2018 a 6 en 2024, alcanzando su punto más alto en 2022 (6,7)⁶. A esto se suma el incremento en el uso de armas de fuego como medio comisivo⁷ y en el porcentaje de imputados desconocidos en estos hechos⁸.

En segundo lugar, han aumentado los delitos asociados al crimen organizado. Entre 2021 y 2023, los secuestros crecieron un 73%, y un 27% de ellos en 2023 presentó características típicas de organizaciones criminales⁹. Las extorsiones se incrementaron un 98% entre 2022 y 2023, destacando la modalidad por amenaza violenta (27,1%

² Albanese, J. S. (2021). *Organized Crime as Financial Crime: The Nature of Organized Crime as Reflected in Prosecutions and Research*. *Victims & Offenders*, 16(3), 431–443.

³ Ministerio Público de Chile (2024a). *Informe de crimen organizado en Chile*, Unidad de Crimen Organizado y Drogas y División de Estudios, Evaluación, Control y Desarrollo de la Gestión, Fiscalía Nacional.

⁴ Sampó, C., Dammert, L. (2025). *La evolución del crimen organizado en América Latina*. Fundación Friedrich Ebert Stiftung.

⁵ *Ibid.*

⁶ Centro para la Prevención de Homicidios y Delitos Violentos (2024). *Informe nacional de víctimas de homicidios consumados en Chile 2024*. Subsecretaría de Prevención del Delito.

⁷ Según el Observatorio de Homicidios en 2018, el uso de arma de fuego representaba el 42%, cifra que en 2024 alcanzó el 49,5%. Centro para la Prevención de Homicidios y Delitos Violentos (2024). *Informe Nacional de víctimas de homicidios consumados en Chile*, Subsecretaría de Prevención del Delito.

⁸ Según el Reporte anual de homicidios en Chile del Ministerio Público, en 2016, el imputado desconocido representaba el 16%; en 2023, la cifra llegó al 39%. Ministerio Público (2024b). *Reporte Anual 2023. Homicidios en Chile*, División de Estudios, Evaluación, Control y Desarrollo de la Gestión, Fiscalía Nacional.

⁹ Ministerio Público de Chile (2024c). *Reporte n°2. Fenómenos criminales: Secuestros*. División de Estudios, Evaluación, Control y Desarrollo de la Gestión, Fiscalía Nacional.

del total en 2023)¹⁰.

En tercer lugar, se ha ido configurando un entorno penitenciario crecientemente influido por la criminalidad organizada. En los últimos años, se ha detectado la presencia de organizaciones que no solo buscan mantener sus operaciones desde el interior de las cárceles, sino que también disputan el control de estos espacios, utilizando la violencia como herramienta de dominación y articulando diversas actividades ilícitas desde su interior¹¹.

En cuarto lugar, han emergido estructuras criminales de distinto alcance, desde clanes locales hasta organizaciones transnacionales —como el Tren de Aragua y Los Gallegos— que operan en Chile con vínculos activos en el extranjero¹².

Finalmente, este escenario se ha vuelto aún más complejo debido al aumento de casos con imputado desconocido¹³, lo que dificulta la identificación de los responsables, retrasa el avance de las investigaciones y debilita la capacidad del sistema penal para responder de forma efectiva. Esta situación resulta especialmente crítica en contextos de criminalidad organizada, donde los autores suelen operar con altos niveles de planificación y anonimato.

Secuestros y crimen organizado

El secuestro es considerado un delito grave, no solo por la afectación directa que supone a la libertad personal, sino también por su estrecha vinculación con las dinámicas del crimen organizado. Así, la literatura especializada lo reconoce como una modalidad característica tanto de la delincuencia organizada transnacional como de las estructuras delictivas organizadas a nivel nacional¹⁴.

En este contexto, es posible identificar al menos cinco características que permiten asociar el secuestro a prácticas propias del crimen organizado:

1. El secuestro extorsivo es utilizado por organizaciones criminales y grupos terroristas, tanto como medio para reunir recursos económicos destinados a sostener y expandir sus operaciones ilícitas¹⁵, como un mecanismo de enriquecimiento directo de quienes cometen el delito.
2. Los ingresos obtenidos mediante el secuestro suelen destinarse a financiar otras actividades criminales como el narcotráfico, la trata de personas, el tráfico de armas o el lavado de activos. En este sentido, el secuestro opera como parte de un ecosistema delictual más amplio, articulado y funcional¹⁶.
3. El secuestro puede ser comprendido como un delito predatorio dentro de las economías ilegales del crimen organizado, al generar ingresos a partir de la coerción y explotación directa de las víctimas¹⁷. Estas prácticas pueden formar parte de las estrategias iniciales de control territorial desplegadas por organizaciones criminales.
4. La comisión efectiva de secuestros —especialmente en su modalidad convencional o prolongada— requiere una estructura delictiva compleja, con capacidad de planificación, infraestructura logística, recursos humanos, lugares de ocultamiento, vigilancia, negociación y mecanismos de seguridad. Este nivel de articulación es propio de organizaciones criminales consolidadas¹⁸.
5. El crecimiento sostenido y la expansión territorial del secuestro, como ha ocurrido en Chile en los últimos años, puede interpretarse como una señal del avance de estructuras criminales con capacidad operativa y control zonal. En muchos casos, el secuestro funciona como una herramienta para disputar poder territorial al Estado y establecer formas paralelas de autoridad.

Tipificación penal

El artículo 141 del Código Penal define el delito de secuestro como aquel en que una perso-

¹⁰ Tal como se explica en el *Reporte n°3 de Fenómenos criminales: Extorsiones*, de la División de Estudios, Evaluación, Control y Desarrollo de la Gestión de Fiscalía Nacional, este incremento se explica, en parte, por la ampliación de las hipótesis por las cuales se puede configurar este delito en virtud de la reforma al artículo 438 en 2023.

¹¹ Ministerio Público de Chile (2024a).

¹² *Ibid.*

¹³ De acuerdo con los boletines estadísticos del Ministerio Público, para el año 2021, el porcentaje total de imputado desconocido en delitos representaba el 47%; en 2024 esta cifra llegó al 62%.

¹⁴ Tarre, M. (2015). *Secuestro extorsivo convencional y secuestro exprés: Delitos latinoamericanos*. Asociación Civil Paz Activa, Observatorio de Delito Organizado.

¹⁵ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2006). *Manual de lucha contra el secuestro*. Naciones Unidas.

¹⁶ Tarre, M. (2015).

¹⁷ Ministerio Público de Chile (2024).

¹⁸ Tarre, M. (2015).

na, sin derecho, encierra o detiene a otra, privándola de su libertad, sancionándolo con una pena de presidio o reclusión menor en su grado máximo. Además, establece que quien facilite el lugar donde se ejecute el secuestro será considerado autor del delito.

Tras las modificaciones introducidas por las leyes N°21.483 (24 de agosto de 2022) y N°21.557 (10 de abril de 2023), se reconocen las siguientes figuras calificadas del secuestro:

1. Secuestro propio (extorsivo): se produce cuando la privación de libertad busca obtener un rescate o imponer exigencias.

2. Secuestro agravado por su duración: la misma pena del secuestro propio tiene aquel que se extienda por más de 24 horas. Si supera los 15 días la pena sube un grado en relación con el que supera las 24 horas.

3. El secuestro agravado por daño grave: aumenta la sanción si se produce grave daño a la persona o a los intereses del secuestrado.

4. El secuestro calificado: se endurecen las penas cuando, con ocasión del delito, se cometen homicidio, violación o ciertas lesiones graves descritas en los artículos 395, 396 y 397 N°1 del Código Penal¹⁹.

Por último, es importante mencionar que el artículo 142 bis del Código Penal contempla beneficios penales: si los autores liberan a la víctima antes de que se cumplan las condiciones exigidas para su entrega, la pena se rebaja en dos grados; si lo hacen después de cumplidas esas condiciones, el juez tiene la facultad de rebajarla en un grado respecto a las penas establecidas en los artículos anteriores.

Definición y tipologías

A pesar de que el secuestro suele estar tipificado como un delito grave en la mayoría de las legislaciones —con definiciones que comparten elementos comunes, como la privación de libertad mediante fuerza, amenaza o engaño—, persisten importantes obstáculos para contar con

cifras confiables y comparables a nivel internacional. Las diferencias en los sistemas de registro y notificación, la falta de homologación en las categorías estadísticas, el subregistro derivado de la no denuncia, y las restricciones gubernamentales para publicar datos en algunos países, dificultan la estimación precisa de su magnitud. Además, en ciertos contextos, las cifras oficiales dentro de un mismo país presentan inconsistencias, lo que agrava el problema. Esta situación impide dimensionar con claridad el fenómeno a escala regional o global, y ha dado lugar a controversias respecto de la validez y comparabilidad de los datos disponibles²⁰.

Por lo anterior, resulta útil recurrir a definiciones consensuadas en el marco de la cooperación internacional. Según el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas, en su resolución 2002/16, el secuestro se entiende como el acto de detener ilícitamente a una o más personas en contra de su voluntad, con el objetivo de obtener un provecho ilícito, una utilidad económica u otro beneficio material, o bien para obligar a alguien a realizar u omitir determinada acción²¹. En esta misma línea, Naciones Unidas, a través de su Manual de Lucha contra Secuestros²², establece un conjunto de tipologías que describen las distintas formas en que este delito se manifiesta, constituyendo —para efectos de este reporte— la principal fuente de referencia para definir las categorías utilizadas en el análisis del secuestro en Chile.

¹⁹ La Ley N°21.557 elevó la pena mínima de esta figura a presidio perpetuo.

²⁰ Tarre, M. (2015).

²¹ Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (2002). Resolución 2002/16: Cooperación internacional para prevenir, combatir y eliminar el secuestro y prestar asistencia a las víctimas. Naciones Unidas.

²² Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2006).

Ahora bien, en los reportes elaborados por el Ministerio Público a partir de 2022, si bien se han adoptado las tipologías propuestas por Naciones Unidas, se han incluido ciertas adaptaciones. Por ejemplo, no se ha considerado la tipología de secuestro exprés, dado que para este reporte lo determinante es la motivación detrás del acto, más que su duración. Además, se han incorporado tres tipologías que, a la luz de los antecedentes revisados, resultan relevantes para comprender el fenómeno en el contexto local: secuestro por ajuste de cuentas, cobro de deudas y/o venganzas; abuso sexual y/o violación; y secuestro en el curso de otras actividades delictivas.

De este modo, las tipologías empleadas en estos reportes son las siguientes²³:

1. Secuestro con fines de abuso sexual y/o violación
2. Secuestro con fines de explotación sexual
3. Secuestro con fines de extorsión
4. Secuestro en el curso de otras actividades delictivas
5. Secuestro entre grupos delictivos o dentro de ellos
6. Secuestro por ajuste de cuentas, cobro de deudas y/o venganzas
7. Secuestro simulado o fraudulento
8. Secuestro vinculado a disputas familiares o domésticas
9. Autosecuestro

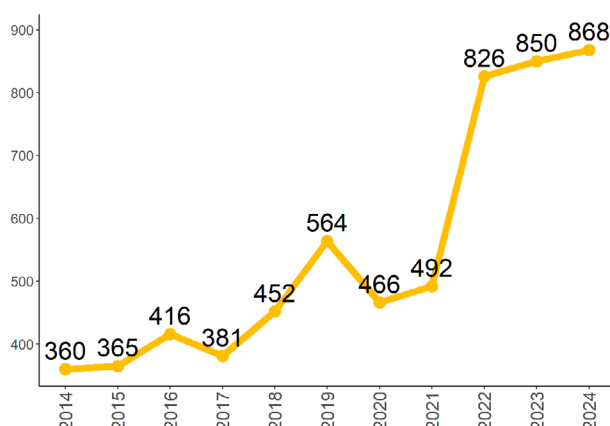
²³ El reporte considera las siguientes tipologías: 1) secuestro con fines de abuso sexual y/o violación, aquel perpetrado con el fin de abusar sexualmente o violar a la víctima; 2) secuestro con fines de explotación sexual, aquel realizado con el fin de obtener ganancias monetarias, sociales o políticas por explotar sexualmente a otras personas, así como ofrecer dinero, oportunidades laborales, bienes o servicios a cambio de sexo; el cual también puede incluir hechos vinculados a trata de personas 3) secuestro con fines de extorsión, para exigir una suma de dinero u obtener ventaja patrimonial 4) secuestro en el curso de otras actividades delictivas, aquel que tiene lugar con ocasión de la perpetración de otros delitos, 5) secuestro entre grupos delictivos, o dentro de ellos, con el fin de cobrar deudas u obtener ventajas en un mercado delictivo particular o con fines de intimidación 6) Secuestro por ajuste de cuentas, cobro de deudas y/o venganzas, realizado con el objeto de cobrar venganza o represalias por el actuar de otra organización criminal; 7) secuestro simulado o fraudulento, en que la "víctima" actúa juntamente con otros o sola para obtener algún beneficio material o de otro; 8) secuestro vinculado a disputas familiares o domésticas, aquel en virtud del cual las víctimas son retenidas contra su voluntad por usualmente parejas o exparejas. En el presente reporte, se ha incorporado la tipología 9) autosecuestro, referido a la simulación de un secuestro por parte de una persona para obtener un beneficio propio, generalmente económico, que en los reportes previos se encontraba en la categoría "Otros".

3 Caracterización de delitos de secuestros ingresados a la Fiscalía

De acuerdo con la información registrada en la base de datos del SAF²⁴, entre 2014 a 2024 ha habido un total de 6.040 delitos de secuestros ingresados al Ministerio Público. Como se observa en el Gráfico 1, a partir del año 2022 se produce un punto de inflexión respecto al ingreso de este tipo de he-

chos, pasando de 492 en 2021 a 826 en 2022, es decir, un 68% más²⁵. Durante los últimos tres años (2022 a 2024) el volumen de casos se ha mantenido estable, por sobre los 800 delitos anuales. El 2024, registra el mayor volumen de secuestros de la serie, con un incremento de 2,1% respecto del año anterior.

Gráfico 1: Cantidad de secuestros por año, 2014-2024



Al analizar el volumen de ingreso de delitos acumulados entre 2014 y 2024, por región (ver Gráfico 2), se observa que las regiones con mayor volumen de ingreso son la Fiscalía Regional Metropolitana Centro Norte, Fiscalía Regional Metropolitana Sur y Fiscalía Regional de Valparaíso. Las cuatro fiscalías de la Región Metropolitana concentran el 47% del total de secuestros a nivel nacional en el período analizado.

Por otro lado, la región con mayor incremento porcentual de delitos entre 2023 y 2024, es Atacama (162%). Las regiones de Tarapacá y Los Ríos registran las mayores disminuciones entre ambos años²⁶. Considerando que los cambios porcentuales entre períodos se ven afectados por el número de casos en cada región,

resulta interesante analizar no solo las regiones que registran incrementos porcentuales relevantes, sino también las que poseen la mayor diferencia en el número de casos entre un año y otro. En este sentido, destaca especialmente la Fiscalía Regional Metropolitana Sur, con una diferencia de 30 delitos más en relación con 2023. Le siguen Atacama (21) y Maule, con 13 delitos adicionales. En el caso de la Fiscalía Regional Metropolitana Sur, el dato es preocupante, dado que esta ya había registrado un alza relevante en el volumen de casos ingresados entre 2022 y 2023, de un 55%, y de un 83% entre 2022 y 2021²⁷, marcando así una tendencia alcista.

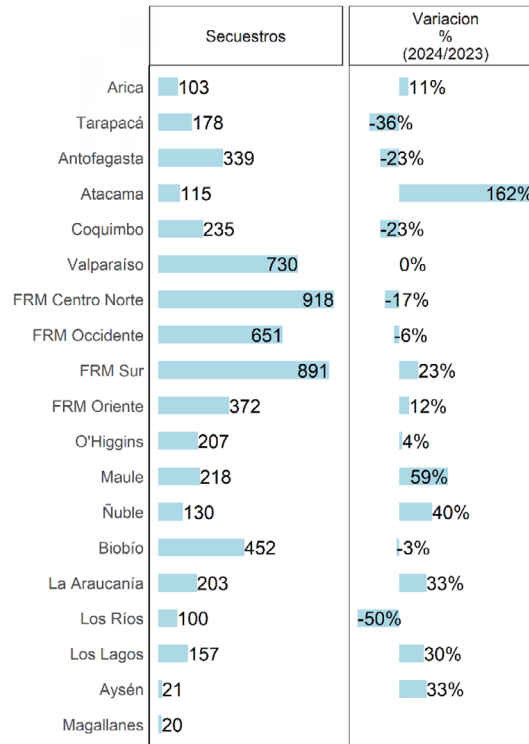
²⁴ Sistema de Apoyo a los Fiscales (SAF), corresponde a la base de datos institucional del Ministerio Público y representa la fuente única y común para la cuantificación de las diferentes variables estadísticas que se publican. Se extrajeron desde SAF los ingresos a nivel nacional para los códigos 202: (secuestro), 235 (secuestro con homicidio), 236 (secuestro con violación) y 237 (secuestro con lesiones).

²⁵ Este aumento debe considerar que, en general, las denuncias de delitos tendieron a disminuir durante los años de la pandemia (2020 y 2021).

²⁶ Se debe tener presente que los cambios porcentuales entre períodos se ven afectados por el número de casos en cada región.

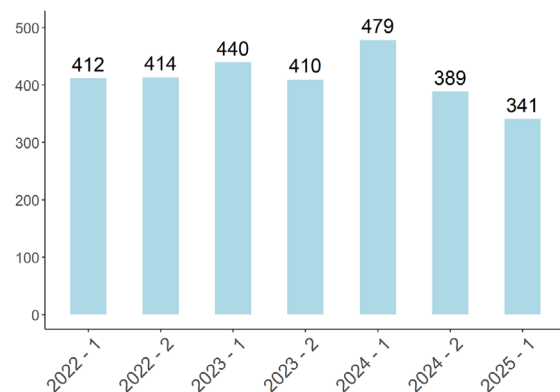
²⁷ Ver Reporte n°1 y n°2 de Fenómenos criminales de secuestros. Ministerio Público de Chile (2023 y 2024c).

Gráfico 2: Acumulados secuestros 2014-2024 por fiscalía regional y variación porcentual entre 2024 y 2023



Al analizar la evolución de ingresos de delitos por semestre, desde 2022 a 2025 (ver Gráfico 3), se observa que el primer semestre de 2024 es el que mayor volumen de delitos ingresados registra (479), de modo tal que, del total de secuestros en 2024, el 55% ocurrió durante el primer semestre. En los años previos (2022 y 2023), el volumen de ingresos es bastante similar entre semestres. Por otro lado, para el primer semestre 2025, se aprecia una disminución en el número de delitos ingresados, correspondiendo al semestre con menor número de hechos de la serie analizada. La disminución de delitos entre el primer semestre de 2024 y el primer semestre de 2025 es del 29%.

Gráfico 3: Cantidad de secuestros por semestre (2022 a 2025)



4

Análisis tipológico

Como ya se ha indicado, las tipologías de secuestros utilizadas en este reporte están basadas en las propuestas por Naciones Unidas, incluyendo, además, “Ajuste de cuentas, cobro de deudas y/o venganza”, “Abuso sexual y/o violación” y “Secuestros en el curso de otras actividades delictivas”. Esto, junto con dar la posibilidad de comparar resultados con otros estudios a nivel internacional que se basen en los mismos tipos, permite, además, efectuar un análisis comparativo a través del tiempo, identificando la evolución de los fenómenos.

Metodología

Para la obtención de la base de datos con los delitos de secuestros 2024, se siguieron las siguientes etapas:

1. Descarga de la base de delitos desde SAF, obteniendo un total de 868 delitos de secuestros ingresados el 2024.
2. Lectura del relato policial del total de los casos asociados a dichos ingresos, con el fin de

identificar las tipologías y otras variables claves de análisis.

3. Eliminación de casos que serán excluidos del análisis final, a saber: (i) casos que, según el relato policial no corresponderían a secuestros sino a otros hechos delictivos; (ii) casos que corresponderían a secuestros tentados y frustrados; y (iii) eliminación de casos en donde no se identifican víctimas mayores de edad, excluyendo así hechos que en la práctica corresponderían al delito de sustracción de menores.

4. Depuración de la base final, excluyendo relatos duplicados, obteniendo un total de 593 causas para 2024.

De este modo, la información que se expone a continuación está basada en el universo de 593 causas asociados a secuestros en 2024. En los años previos, el universo de causas analizados tras la depuración y lectura de los hechos correspondió a 661 en 2022, y a 627 en 2023.

Tabla 1: Causas válidas por año

Año	Número de casos
2022	661
2023	627
2024	593

La información que se presenta a continuación considera únicamente los casos validados tras el proceso de depuración de la base de datos.

Análisis de tipologías

Al analizar la distribución de las tipologías de secuestro registradas a nivel nacional durante 2024 (ver Gráfico 4), se observa lo siguiente:

En primer lugar, y como ha ocurrido en los años anteriores, en la mayoría de los casos no se dispone de antecedentes suficientes en

el relato del hecho delictual que permitan categorizar o identificar una motivación que encuadre el secuestro en alguna tipología específica. En 2024, esta categoría representa el 21,9% del total. Este dato pone de manifiesto las dificultades investigativas que implica para la institución el inicio de la investigación penal en este tipo de hechos, considerando que el relato del hecho constituye el principal insumo a partir del cual el fiscal orienta la investigación e instruye las primeras diligencias.

En segundo lugar, se observa que, en los últimos tres años analizados, las tipologías de secuestro han mostrado una composición relativamente estable. Entre ellas, destaca de manera sostenida el secuestro vinculado a disputas familiares o domésticas. También resulta relevante la evolución de los secuestros con fines de extorsión, que pasan de ser la tercera tipología con mayor peso en 2023 a convertirse en la primera en 2024 (dentro de las tipologías identificables).

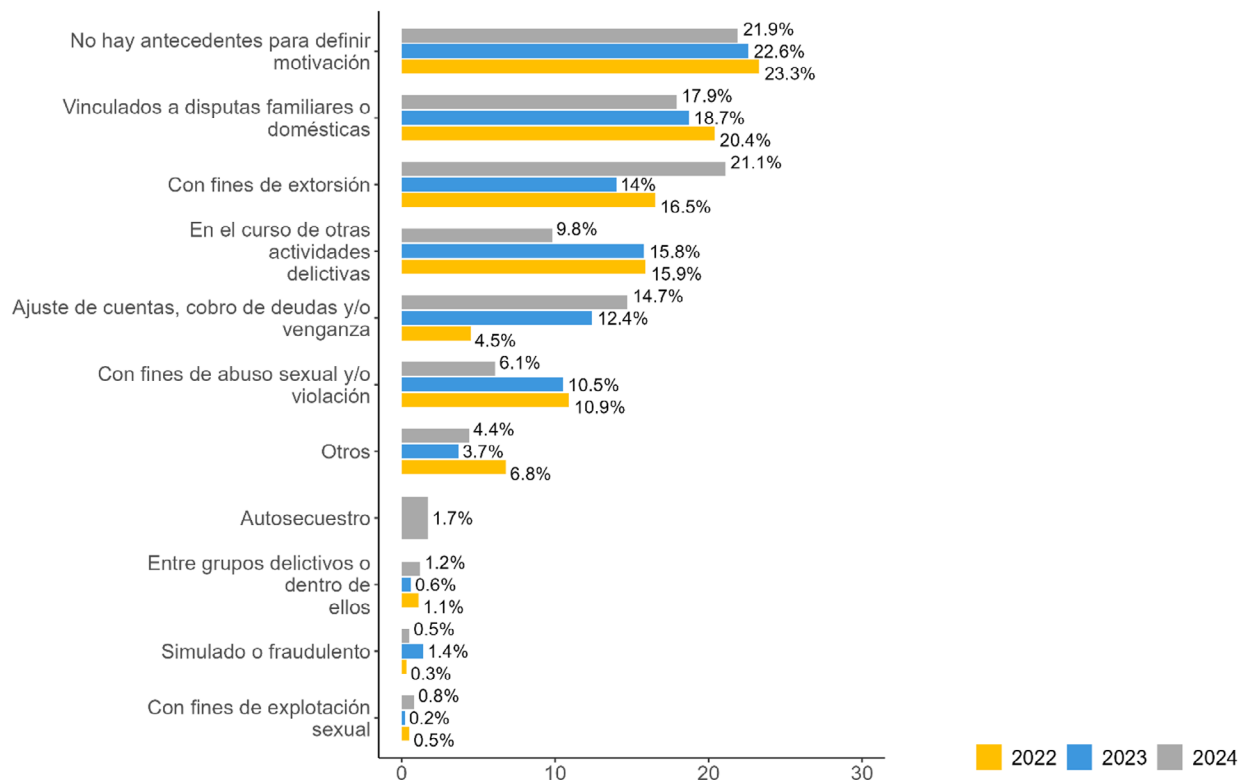
En tercer término, se aprecian cambios relevantes en la composición del fenómeno a través del tiempo:

- Se observa una disminución de 2,5 puntos porcentuales en los secuestros vinculados a disputas familiares o domésticas entre 2022 y 2024, con una tendencia decreciente en los tres períodos observados. Un comportamiento similar se registra en los secuestros ocurridos en el curso de otras actividades delictivas,

que descienden 6,1 puntos porcentuales, y en aquellos con fines de abuso sexual y/o violación, que disminuyen 4,8 puntos porcentuales en el mismo período.

- Por el contrario, algunas tipologías presentan una tendencia al alza. El incremento más significativo corresponde a los secuestros asociados a ajuste de cuentas, cobro de deudas y/o venganza, que pasan de representar un 4,5% en 2022 a un 14,7% en 2024, triplicando su peso el período observado, y una tendencia ascendente sostenida en los tres años analizados. Otro incremento relevante se observa en los secuestros con fines de extorsión: pese a una leve disminución entre 2022 y 2023 (de 2,5 puntos porcentuales), en 2024 esta tipología alcanza el 21,1% del total, convirtiéndose en la más prevalente del año.

Gráfico 4: Tipología de secuestro



Tal como se ha analizado en los dos reportes previos, si bien no es posible determinar con exactitud qué porcentaje de estos secuestros estaría directamente vinculado a la criminalidad organizada, sí es posible identificar las tipologías que guardan una mayor proximidad con este fenómeno: (1) los secuestros vinculados a fines extorsivos, (2) los secuestros por ajustes de cuentas, cobros, deudas o venganza, (3) los secuestros ocurridos entre grupos delictivos o dentro de ellos, y (4) los secuestros con fines de explotación sexual.

Tomando en consideración esta agrupación, para el 2024 el 37,8% de los secuestros estaría asociado a actividades propias del crimen organizado, cifra que corresponde a una aproximación basada en las tipologías más próximas. Este valor refleja una marcada tendencia al alza para este tipo de secuestros, representando un incremento de 10,6 puntos porcentuales respecto a 2023. El alza se explica principalmente por el aumento registrado en 2024 de los secuestros con fines de extorsión y los secuestros por ajuste de cuentas, cobro de deudas y venganzas.

Este cambio en la composición de las tipologías podría reflejar que el fenómeno del secuestro en el país está evolucionando hacia formas más estructuradas y planificadas, vinculadas al accionar de redes criminales complejas, tal como se ha señalado en el segundo capítulo de contextualización del delito. Esta transformación plantea desafíos relevantes para el Ministerio Público y para los equipos policiales, ya que el análisis y abordaje de este tipo de hechos requiere un cruce más riguroso de información, así como el uso de diligencias y técnicas investigativas más sofisticadas, que permitan desentrañar contextos donde las organizaciones criminales ocultan evidencia y operan con altos niveles de planificación.

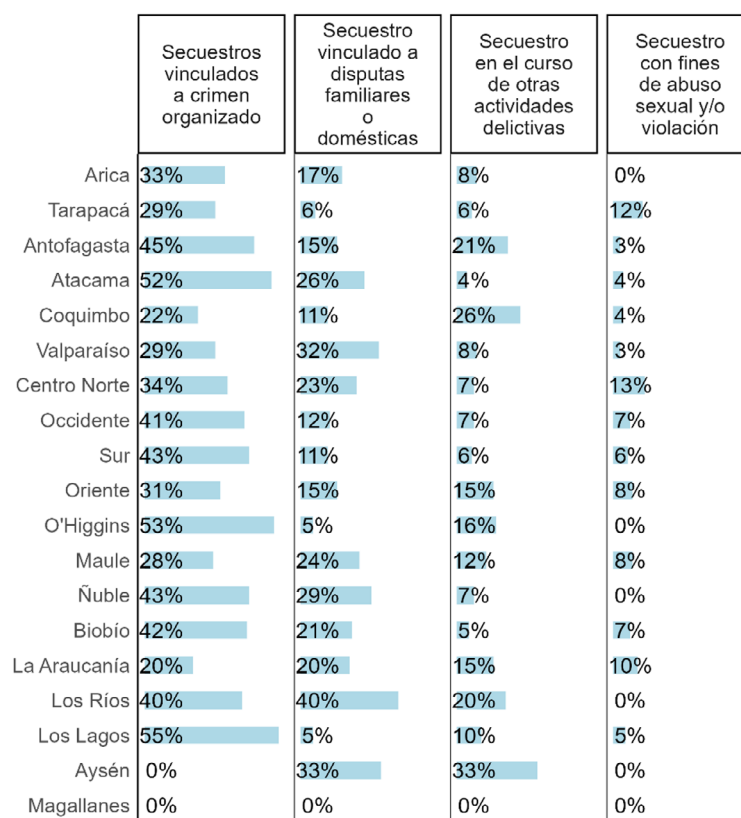
Al analizar la distribución de las tipologías de secuestros a nivel regional (ver Gráfico 5)²⁸, se observa los secuestros vinculados a crimen organizado aparecen como la tipología predominante en la mayoría de las regiones.

Su peso es particularmente alto en Los Lagos (55%), O'Higgins (53%), Atacama (52%), y en varias regiones del sur y centro sur, como Biobío y Ñuble. De este modo, es posible concluir que el fenómeno del secuestro asociado a redes criminales complejas no se limita a grandes centros urbanos, sino que muestra presencia en todo el país.

Si bien en 2023 varias regiones presentaban un peso importante de secuestros vinculados al crimen organizado, en 2024 se observa un incremento en la mayoría de ellas. Los aumentos más pronunciados se dan en O'Higgins, que pasa de 17% en 2023 a 53% en 2024; Los Lagos, de 13% a 55%; Atacama, de 33% a 52%; y Ñuble, de 22% a 43%.

En lo que respecta a los secuestros asociados a disputas familiares o domésticas —tipología que había sido la más representativa en años anteriores—, en 2024 se observa una disminución en su peso relativo en varias regiones, desplazada por el aumento de los secuestros vinculados a crimen organizado. No obstante, sigue mostrando una prevalencia importante en algunas zonas, particularmente en Los Ríos (40%), Aysén (33%) y Valparaíso (32%). Al comparar con 2023, se confirma una tendencia general a la baja en esta tipología, con disminuciones notorias en regiones como Los Lagos (de 40% en 2023 a 5% en 2024), mientras que, en otras, como Valparaíso o Los Ríos, se registra un aumento respecto al año anterior.

²⁸ Para efectos de esta tabla, se han excluido las siguientes tipologías: "Secuestro simulado o fraudulento", "Otros tipos de secuestros" y aquellos en donde "No hay antecedentes suficientes para categorizar o definir motivación". Por este motivo la suma de porcentajes por región no es igual a 100.

Gráfico 5: Tipología de secuestros por región 2024

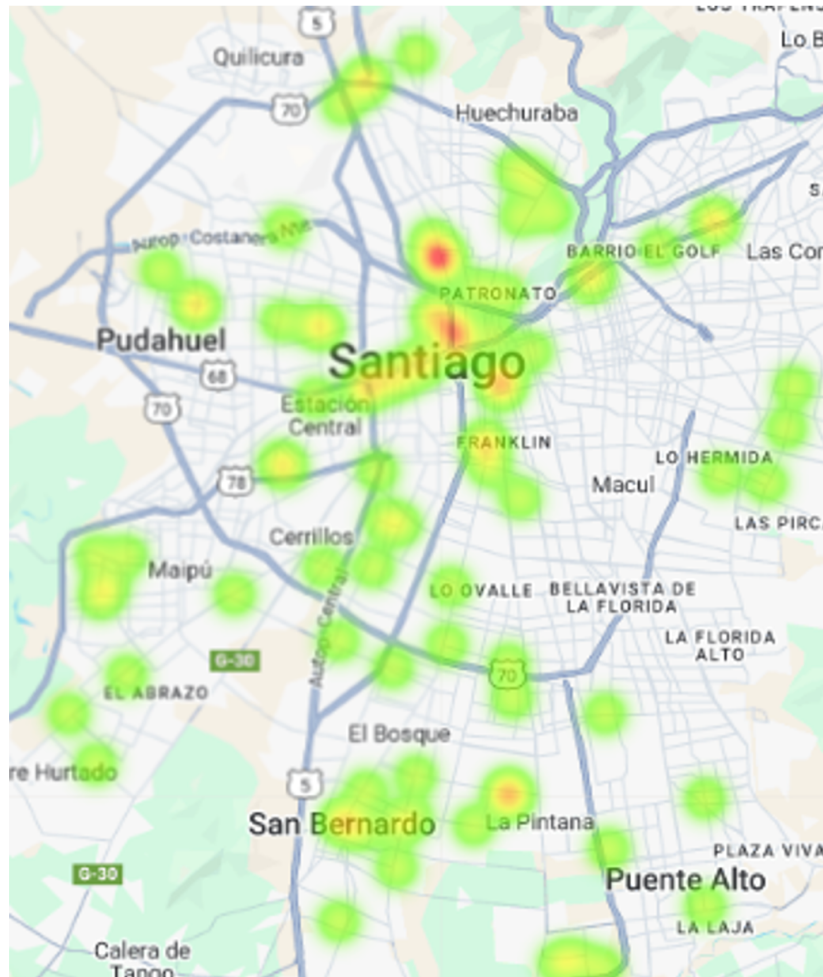
Para efectos de ese reporte se ha efectuado un análisis sobre las zonas y comunas de la Región Metropolitana con mayor incidencia de delitos de secuestros. Así, considerando todas las tipologías, la comuna de la Región Metropolitana con mayor prevalencia en este tipo de hechos corresponde a Santiago, con el 11% del total de los casos de la región. Le siguen Puente Alto (10%), y San Bernardo y Estación Central (ambas con 6%). Al mirar específicamente las cuatro tipologías más próximas a crimen organizado²⁹, Santiago sigue siendo la comuna con mayor incidencia (14%), seguida de San Bernardo y Puente Alto (7% cada una), y Maipú (6%).

²⁹ (1) los secuestros vinculados a fines extorsivos, (2) los secuestros por ajustes de cuentas, cobros, deudas o venganza, (3) los secuestros ocurridos entre grupos delictivos o dentro de ellos, y (4) los secuestros con fines de explotación sexual.

Por otro lado, tal como se muestra en el Mapa 1, los delitos de secuestro en la Región Metropolitana asociados a las cuatro tipologías más próximas al crimen organizado, muestran una distribución amplia y sin concentraciones relevantes en sectores específicos de la capital. Aunque se observan ciertas zonas con mayor presencia de estos hechos, como el eje que va desde la Ruta 5 Sur hasta Estación Central por la Alameda, la Avenida Vivaceta en Independencia, y ciertos sectores del sur de Santiago

en San Bernardo y La Pintana, se trata de casos puntuales dentro de un fenómeno que se caracteriza por su dispersión. Por ello, no es posible hablar de focos persistentes, sino de hechos que ocurren de manera más bien fragmentada en distintos puntos del territorio, destacando, de todos modos, la comuna de Santiago como la más prevalente en este tipo de delitos.

Mapa 1. Georreferenciación de secuestros vinculados a crimen organizado, Región Metropolitana (2024)

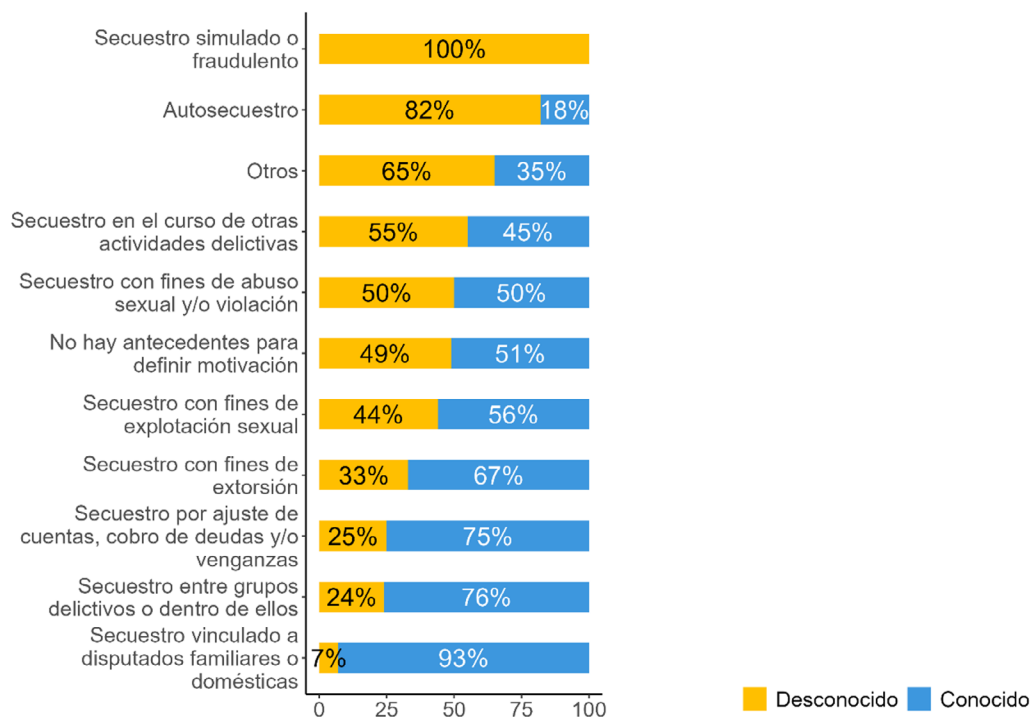


En otro orden de ideas, al analizar los secuestros con imputado desconocido —es decir, aquellos en los que no se ha identificado al autor o posibles autores a quienes atribuir el delito e imputar cargos—, se observa que en 2024 este valor alcanza un 34%, lo que representa una disminución de 5 puntos porcentuales en comparación con 2023.

Los niveles más altos de imputado desconocido se concentran en las tipologías de secuestros simulados o fraudulentos, auto secuestros y otros (ver Gráfico 6). Por

el contrario, los secuestros con mayor porcentaje de imputado conocido se encuentran en los vinculados a disputas familiares o domésticas (93%), entre grupos delictivos o dentro de ellos (76%), y aquellos por ajuste de cuentas, cobro de deudas y venganzas (75%)³⁰.

Gráfico 6: Porcentaje de imputado conocido y desconocido según tipología de secuestro (2024)



³⁰ Este análisis debe considerar la frecuencia de casos en cada tipología, ya que los tipos con menor representación poseen un número reducido de imputados, lo que hace que cualquier variación tenga un mayor impacto porcentual.

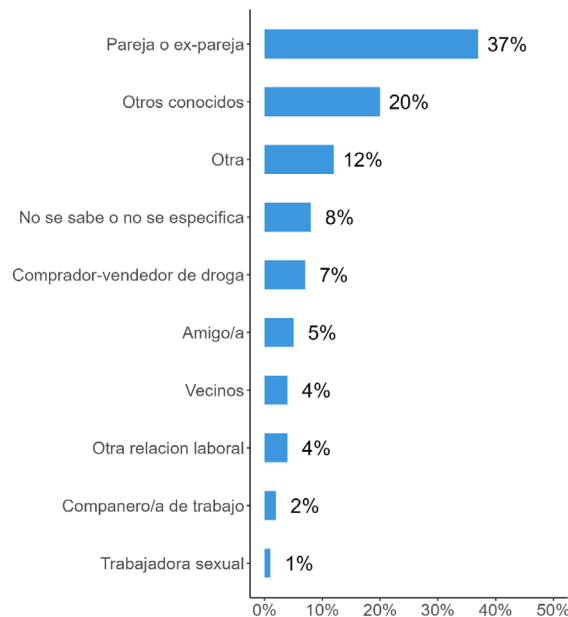
Participación conjunta en el delito

El estudio del número de sujetos involucrados como partícipes en los secuestros es relevante para comprender la naturaleza y complejidad de este delito. No es lo mismo un secuestro cometido por un autor individual en un contexto doméstico, que uno perpetrado por un grupo criminal con roles diferenciados y planificación. Así, la cantidad de participantes sirve para comprender el grado de organización, el nivel de violencia empleada, y los vínculos con estructuras criminales más amplias. Los datos de 2024 muestran que, en promedio, tres individuos participan en cada secuestro. Este mismo promedio es el que se registra en los secuestros extorsivos, mientras que los secuestros en el curso de otras actividades delictivas presentan un promedio de cuatro personas involucradas³¹. Estos valores son bastante similares a los observados en 2022 y 2023, no registrándose variaciones importantes entre períodos.

En 2024, también se identifican menciones explícitas a bandas criminales como autoras del delito en los relatos del hecho. En el 3,8% de los casos se alude a la participación de una organización criminal³², y de estos, el 86% se vinculan específicamente al grupo conocido como “Tren de Aragua”. En comparación, en 2023 las menciones a bandas representaban solo el 1%, y en 2022 alcanzaban el 5%.

Por otro lado, en el 45% de los casos se observa que existía una relación previa entre el agresor y la víctima. Dentro de este grupo, el tipo de relación más frecuente corresponde a pareja o ex-pareja, seguido de otros conocidos (ver Gráfico 7).

Gráfico 7: Relación entre el imputado-sospechosos y la víctima (2024)



³¹ Esta información no es equivalente con el dato de números de imputados conocidos por cada causa. Dado que el 34% de los casos no cuenta con imputado conocido, se levantó el número de personas que fueron mencionados en el relato del hecho delictual, con independencia de si son o no imputados conocidos en la causa.

³² Se consideró que había presencia de una banda cuando el relato lo mencionaba de forma explícita, indistintamente de la cantidad de personas asociadas a la agrupación, o si se identificaba a la banda con algún nombre específico.

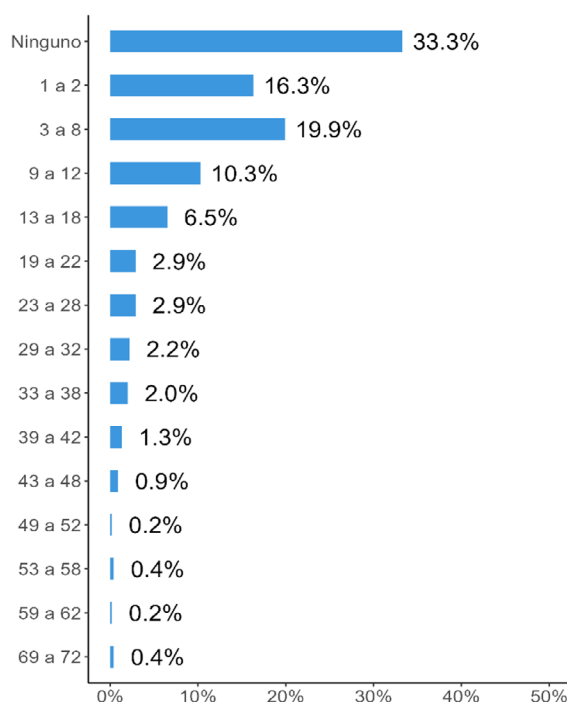
En lo que respecta a la nacionalidad de los imputados y/o sospechosos, el 25% de los casos involucran al menos a un extranjero, cifra que refleja un aumento de diez puntos porcentuales respecto de 2022 (15%). Dentro de este grupo, el 63% corresponderían a personas de Venezuela y un 20% de Colombia³³, constituyendo las dos nacionalidades con mayor presencia en todos los períodos analizados.

Otra variable que sirve para entender la complejidad de los delitos, es el análisis de la trayectoria delictiva de los imputados. Según los datos del sistema SAF, el 67% de los imputados

identificados ha estado implicado en otros delitos previos además de los secuestros en los que participaron en 2024, acumulando en promedio 11 delitos adicionales, promedio que es similar al observado en ambos años previos.

El Gráfico 8 muestra el porcentaje de imputados que han estado involucrados en diferentes rangos de delitos, observándose que el 36% de los imputados por secuestros en 2024 también ha estado implicado en 1 a 8 delitos adicionales. Un tercio de ellos no registra delitos previos.

Gráfico 8: Distribución de imputados por número de delitos adicionales (2024)

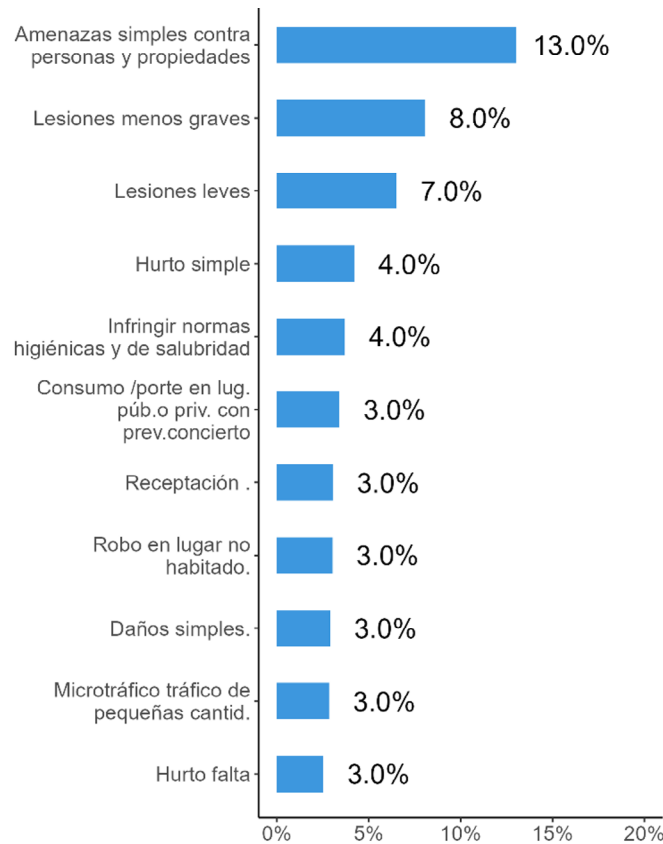


El Gráfico 9 muestra cuáles son los delitos adicionales más comunes de los imputados conocidos en los secuestros de 2024³⁴. Este dato, junto con el anterior, es de utilidad para comprender el perfil delictivo de los imputados y, por ende, entender de mejor forma la dinámica

criminal de estos hechos. Como se observa, el principal delito corresponde a amenazas contra personas y propiedades (13%), seguida de lesiones. Aunque en proporciones menores, aparecen también otros delitos gravosos como microtráfico y robo.

³³ La nacionalidad es una variable que se construyó tomando como referencia la información contenida en SAF y lo levantado en el relato del parte policial. Esto se realizó debido a que, si bien en SAF se registra la nacionalidad, este es un dato que posee un alto nivel de error o incompletitud. De ahí que se decidió construir una nueva variable con información aportada desde el relato, pudiendo en este caso, rescatarse el dato tanto de los imputados conocidos como desconocidos.

³⁴ La información contenida en este gráfico ha sido incorporada para el reporte de los delitos de 2024, no encontrándose en los reportes de 2022 y 2023.

Gráfico 9: Distribución de imputados por número de delitos adicionales (2024)³⁵

Medios comisivos y lugar del hecho

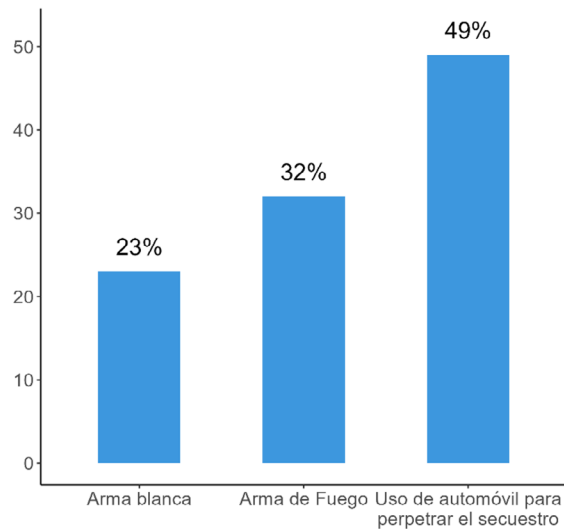
Para 2024, en el 32% de los casos hubo empleo de arma de fuego en la comisión del delito (ver gráfico 10). Por otro lado, en el 23% de los casos hubo uso de arma blanca. Ambos medios comisivos registran un aumento de cinco puntos porcentuales respecto a 2023³⁶. Este incremento es coherente con lo expuesto en el capítulo 2 de este reporte, en donde se expone que las organizaciones criminales han venido utilizando la violencia de manera más sistemática, no solo para cometer delitos, sino también para imponerse en ciertos territorios y marcar presencia frente a otros actores. En ese marco, el uso de armas en los secuestros no respondería única-

mente a una lógica operativa, sino que también puede entenderse como una forma de demostración de control sobre víctimas, grupos o zonas específicas.

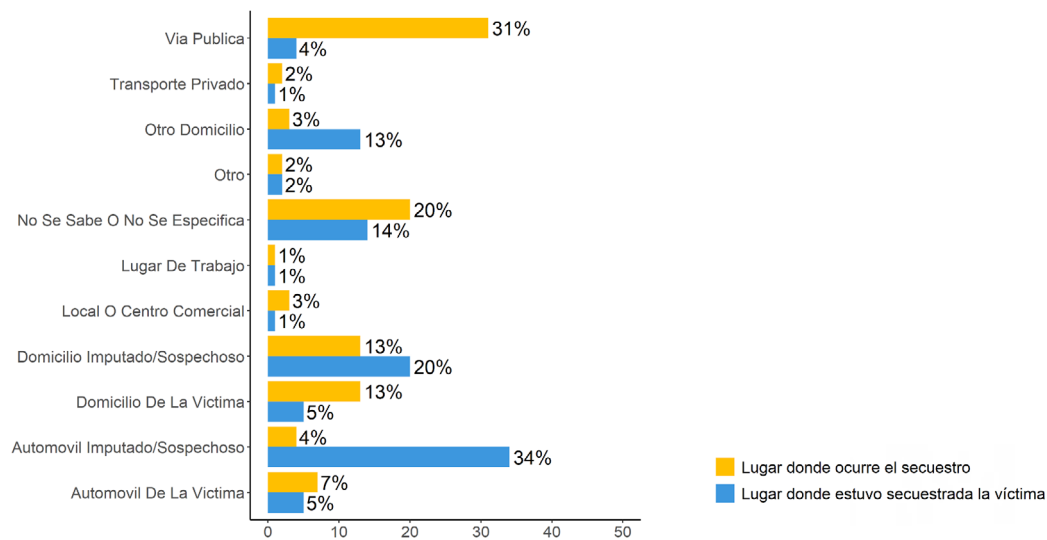
Por otro lado, y como se ha indicado en los reportes anteriores, los vehículos representan una variable relevante para la caracterización de estos hechos, toda vez que sirven como medios tanto para facilitar el secuestro inicial como la fuga posterior. Para 2024, en el 49% de los casos se utilizó un automóvil (ver Gráfico 10). Los años anteriores registran cifras similares, no apreciándose importantes variaciones entre períodos.

³⁵ El gráfico muestra los principales delitos, excluyendo los que pesan menos de 3%.

³⁶ Ver Reporte n°2 de Fenómenos criminales de secuestros. Ministerio Público de Chile (2024c).

Gráfico 10: Medio comisivo utilizado en los secuestros (2024)

En concordancia con lo anterior, si bien el principal lugar donde se inicia el secuestro corresponde a la vía pública (31%), en el 34% de los delitos el lugar donde estuvo secuestrada la víctima corresponde al automóvil (ver Gráfico 11).

Gráfico 11: Lugar donde ocurre el secuestro y donde se encuentra secuestrada la víctima (2024)

5 Secuestros en contexto de Crimen Organizado - ECOH

Los equipos ECOH³⁷ comenzaron sus funciones en noviembre de 2023 en 10 regiones del país, y constituyen una iniciativa desarrollada por el Ministerio Público, en conjunto con el Ministerio de Seguridad Pública, en el marco del plan “Calles sin Violencia”, para el abordaje de la persecución penal del delito de homicidio, secuestros y de sus delitos conexos cometidos en contextos de crimen organizado; fortaleciendo los procesos de obtención y levantamiento de antecedentes relevantes desde las primeras noticias de ocurrencia de los hechos, a partir del trabajo de equipos multidisciplinarios en el sitio del suceso y el análisis criminal.

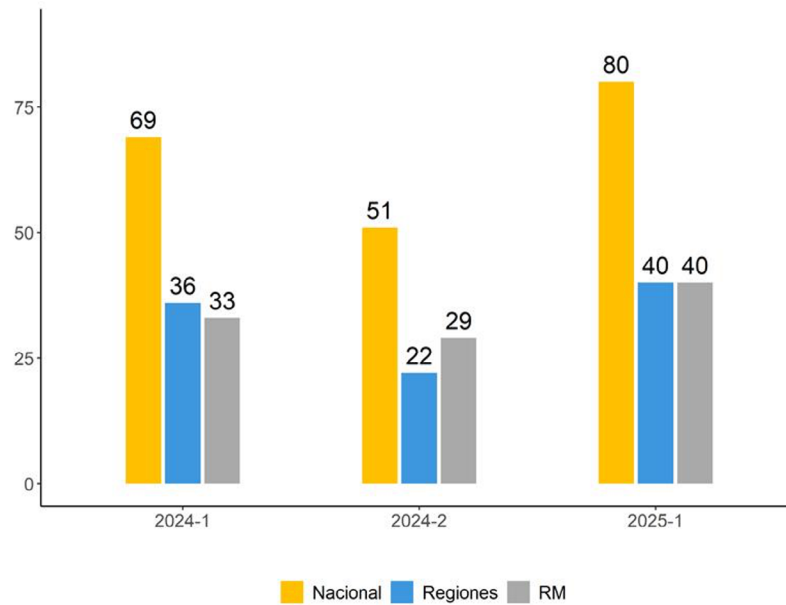
Para que un caso sea derivado a ECOH, ya sea por homicidio o secuestro, debe cumplir previamente ciertos criterios de inclusión que permitan establecer una vinculación inicial con fenómenos de crimen organizado. Por ejemplo, en el caso de los homicidios, algunos de los criterios considerados son: la ocurrencia del hecho en la vía pública, el uso de armas de fuego, la existencia de múltiples víctimas, o que la víctima esté vinculada a bandas delictuales o delitos de drogas, entre otros.

En el caso de los secuestros, en principio todos los hechos reportados a ECOH son investigados, pero posteriormente se aplican criterios de exclusión para descartar aquellos que no presentan elementos asociados al crimen organizado. Así, por ejemplo, se excluyen los secuestros relacionados con disputas familiares o domésticas, así como los hechos simulados, fraudulentos o autosecuestros. De esta manera, la aplicación de estos criterios permite que las causas que permanecen en ECOH —tanto de homicidios como de secuestros— tengan una mayor probabilidad de estar efectivamente vinculadas a dinámicas del crimen organizado, vínculo que además se va profundizando conforme avanza la investigación y surgen nuevos antecedentes.

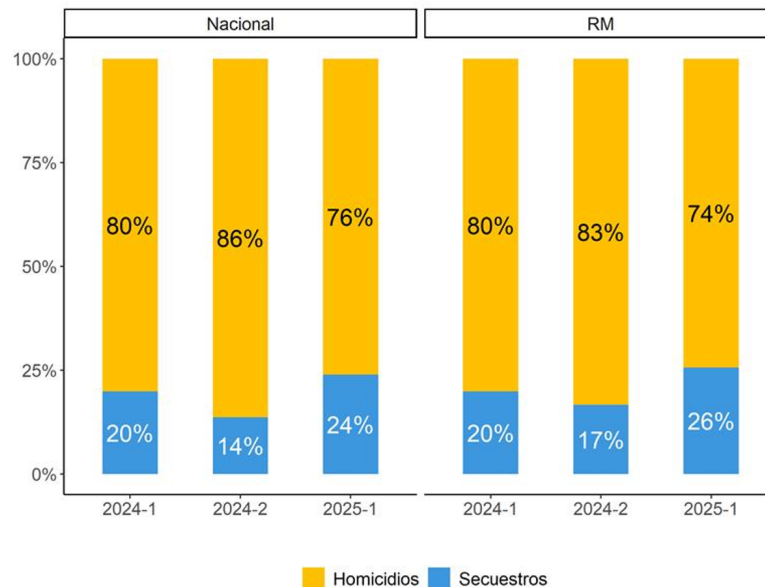
Si bien los ingresos semestrales por secuestros a nivel general muestran una disminución desde el segundo semestre de 2024 —tendencia que se mantiene en el primer semestre de 2025—, los casos pesquisados en

el SAF para ECOH, es decir, vinculados a criminalidad organizada, registran un incremento en el último período. Según estos registros en el primer y segundo semestre de 2024 se contabilizaron 69 y 51 ingresos, respectivamente, mientras que en el primer semestre de 2025 se han registrado 80 ingresos. Esto representa un aumento del 16% respecto al mismo período del año anterior. En la Región Metropolitana —región que concentra el mayor número de casos a nivel nacional— se observa una tendencia similar: mientras que en el primer semestre de 2024 se registraron 33 secuestros, en el primer semestre de 2025 la cifra aumentó a 40, lo que equivale a un alza del 21% entre ambos períodos. Estos aumentos son consistentes con lo ya señalado en los capítulos previos de este reporte, apuntando a la evolución del fenómeno del secuestro hacia formas más estructuradas y planificadas, asociadas al accionar de redes criminales complejas.

³⁷ Véase <http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/quienes/ecoh.jsp>

Gráfico 12: Cantidad de secuestros ECOH por semestre (2024-2025)

Por el contrario, los delitos de homicidio han registrado una baja entre el primer semestre 2024 y primer semestre 2025, pasando de 278 a 254, respectivamente, lo cual equivale a una disminución del 9%. Para el caso de la Región Metropolitana, esta disminución corresponde al 13% (116 versus 133 delitos entre ambos períodos). En consecuencia, se observa en el último semestre una mayor proporción relativa de secuestros pasando del 20% en el primer semestre de 2024 a 26% en el primer semestre de 2025.

Gráfico 13: Proporción entre secuestros y homicidios ECOH por semestre (2024-2025)

De este modo, mientras los secuestros vinculados al crimen organizado han mostrado un incremento sostenido, los homicidios asociados a estas dinámicas han comenzado a descender, lo que sugiere un eventual reacomodo en las formas de ejercicio de la violencia por parte de las organizaciones criminales, con una creciente preferencia por mecanismos de control, coacción o intimidación que no necesariamente implican la comisión de homicidios.

Finalmente, cabe señalar que a un año de su implementación, los Equipos contra el Crimen Organizado y Homicidios (ECOH) han mostrado una mejora significativa en los resultados investigativos relacionados con secuestros y homicidios cometidos en contextos de crimen organizado³⁸. En el caso específico de los secuestros, durante el primer año de implementación de ECOH se evidencian un alza en la proporción de causas con al menos un imputado formalizado respecto a igual período anterior,

pasando de un 21,5% a un 28,5%. Del mismo modo, la proporción de imputados formalizados aumentó de 30,3% a 45,7%, y las medidas cautelares de prisión preventiva se incrementaron de 24,6% a 38,1%. Estos resultados están asociados, en parte, a la intervención temprana en los sitios del suceso, al levantamiento oportuno de evidencia, a una mejor articulación entre fiscales, policías y equipos técnicos, así como a la incorporación de enfoques multidisciplinarios en el abordaje de estas investigaciones.

³⁸ Considera información acumulada a un año de implementación del ECOH: noviembre 2023 a noviembre 2024.

6 Conclusiones y recomendaciones

A continuación, se presentan las conclusiones clave del informe, donde se sintetizan los hallazgos y se ofrecen recomendaciones destinadas a orientar las políticas públicas:

1. En los últimos tres años, los ingresos por delitos de secuestro en el Ministerio Público se han mantenido por sobre los 800 casos anuales, lo que confirma una tendencia sostenida y consolidada a este delito como una problemática persistente y de alta relevancia. Esta estabilidad justifica su inclusión como prioridad en la agenda de persecución penal, en particular en los lineamientos de la Política de Persecución Penal 2025-2031 y con el trabajo especializado que han desarrollado los Equipos de Crimen Organizado y Homicidios (ECOH) en distintas regiones del país. Sin embargo, los datos también dan cuenta de una disminución significativa de los ingresos el primer semestre de 2025 en comparación con el mismo período de 2024; siendo necesario esperar a que finalice el año para establecer con mayor certeza esta tendencia.

2. El análisis tipológico evidencia una transformación en la configuración del fenómeno, con un aumento progresivo de casos vinculados a tipologías asociadas al crimen organizado. Esta evolución se alinea con los cambios observados en las dinámicas de los grupos criminales que operan en el país, caracterizados por una mayor planificación, uso instrumental de la violencia y disputas por poder o intereses delictivos. Frente a este escenario, urge reforzar las capacidades de investigación y análisis que permitan abordar fenómenos complejos, además de sostener y profundizar la coordinación entre equipos especializados e instituciones que enfrentan este tipo de delitos.

3. Sin perjuicio de lo anterior, y como ya ha sido señalado en informes previos, el secuestro no responde a una lógica única. Las distintas tipologías revelan una amplia diversidad de contextos y motivaciones —desde conflictos familiares hasta formas de extorsión económica asociadas a redes criminales—. Esta variedad obliga a desarrollar estrategias diferenciadas que permitan una persecución penal más eficaz, sin perder de vista las particularidades territoriales ni los grupos que poseen

mayor afectación por este tipo de delitos.

4. En vínculo con el punto anterior, es importante destacar que la principal tipología identificada sigue correspondiendo a hechos enmarcados en disputas familiares, conflictos de pareja o dinámicas de violencia intrafamiliar. En estos casos, el secuestro opera como una forma de control, agresión o castigo hacia la víctima, en su mayoría mujeres. Esta constatación revela que el fenómeno del secuestro no puede abordarse únicamente desde la perspectiva del crimen organizado o delictual tradicional, sino que también exige un enfoque centrado en la protección de derechos y en la prevención de la violencia de género.

5. El perfil de los imputados muestra una alta proporción de personas con antecedentes penales y un promedio elevado de delitos previos. Además, en la mayoría de los secuestros se identifica la participación de múltiples autores, confirmando el carácter colectivo y estructurado de estos hechos.

6. Si bien en 2024 se registra una disminución en los casos con imputado desconocido, esta categoría sigue representando un tercio del total. A esto se suma una proporción significativa de relatos que no permiten identificar con claridad la motivación del hecho ni adscribirlo a una tipología. Frente a esto, es indispensable fortalecer el análisis desde las primeras etapas y mejorar los mecanismos de levantamiento de antecedentes en las primeras horas del hecho. Estas medidas han demostrado eficacia tanto en la experiencia comparada como en el trabajo que actualmente desarrollan los equipos ECOH a nivel nacional.

7. Finalmente, y tal como se ha sostenido en reportes anteriores, abordar el fenómeno del secuestro —particularmente en su expresión más compleja— requiere contar con información empírica actualizada y confiable. Este reporte busca aportar en esa línea, como parte de un esfuerzo sostenido por consolidar un sistema de producción y uso de evidencia que articule insumos provenientes del trabajo policial, fiscal y analítico, todo lo cual constituye una condición indispensable para una persecución penal más efectiva.

³⁹ Véase Política de Persecución Penal con enfoque ciudadano y participativo 2025-2031 disponible en http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/politica_persecucion_penal.pdf

25
años

